



Resolución de Consejo Superior **18 / 2024 - CS-SES -UNSa**
Centros de Estudiantes solicitan remoción Subsecretaria de Asuntos
Estudiantiles
De: CS - Sesiones



Salta,
03/06/2024

SALTA, 27 de mayo de 2024

Expediente Electrónico N° 13/24 – CS - UNSa

VISTO la nota presentada sobre tablas por Consejeros Superiores por el Estamento de Estudiantes en la cual realizan consideraciones respecto de las tramitaciones que se siguieron con relación al acceso al Boleto Estudiantil, y

CONSIDERANDO:

Que la misma está suscripta por los Consejeros Superiores Octavio Cabaña, Sofía Sanguinetti y los presidentes de los Centros de Estudiantes de las Facultades de Cs. Exactas, Cs. Naturales, Cs. de la Salud e Ingeniería.

Que de la lectura del documento se evidencia la molestia de sector estudiantil en cuanto a la gestión llevada a cabo por los funcionarios de la Universidad para dar solución a la problemática del boleto.

Que, en la nota referida, a su entender, resaltan el poco compromiso de la Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles de esta Universidad.

Que por medio de la misma se realizan las solicitudes que se transcriben a continuación:

- “Que se designe un representante idóneo para negociar ante SAETA el pase libre (proponer algún decano/a o vicedecano/a a disposición del Consejo Superior, excluyendo al Rector, Vicerrector y demás Secretarios/as de la actual gestión).

Que dicho representante se comuniquen periódicamente con los Centros de Estudiantes de las Facultades.

Que se integre a los Presidentes, Vicepresidentes o Secretarios Generales de los Centros de Estudiantes a las mesas de negociaciones, con SAETA, AMT o el Gobierno Provincial, en conjunto también con los Consejeros Superiores de los diferentes claustros.

Que toda reunión de negociación debe contar con la presencia de todas las figuras representadas en el ítem anterior.

Que se presente de manera inmediata la renuncia de la Srta. Sol Araceli Ramírez DNI N° 39.360.668 y a todo el equipo que conforma la Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles por no cumplir con su labor para la cual fueron designados. Como fundamento de la impericia de dicha funcionaria, transcribimos la misión y función de la Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles: ...

Que se inicien investigaciones acerca de cualquier negociado que tuviesen las autoridades de la Universidad, Secretarios y demás personal con el Gobierno Provincial que hayan sido motivo de entorpecimiento de la negociación ante SAETA y, en caso de alguna irregularidad, se le exija la renuncia ya que todos los entorpecimientos en las negociaciones afectaron a la base de esta Universidad, que es el Claustro de Estudiantes.”

Que, en el seno de la Sesión se deliberó extensamente sobre el tema y varios consejeros resaltaron el incumplimiento de los deberes, por parte de la mencionada Subsecretaría, haciendo mención a la falta de presentación del informe solicitado por este Cuerpo en su 4° Sesión Ordinaria 2023.

Que habiéndose presentado dos mociones: una de pedido de informe a la Subsecretaría, a través de la Secretaría de Bienestar Universitario y otra acompañando el requerimiento realizado por los estudiantes en su nota, por la remoción, se solicita votación nominal.



Resolución de Consejo Superior **18 / 2024 - CS-SES -UNSa**
Centros de Estudiantes solicitan remoción Subsecretaria de Asuntos
Estudiantiles
De: CS - Sesiones



Salta,
03/06/2024

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en 6ª Sesión Ordinaria del 16/05/2024 y 24/05/2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Sr. Rector la remoción de la **Srta. Sol Araceli RAMÍREZ** del cargo de Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles de esta Universidad, por las razones expresadas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a: Sr. Rector, Srta. Ramírez y Secretaría de Bienestar Universitario. Cumplido, siga a consideración del Sr. Rector. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.